

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



1/12

CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Pública LP/025/2022/MDN denominada "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE USO MILITAR CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA 2022", resolución No. 36-ADJ-2022.

No. 39-BS-2022

Nosotros, **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" y **OSCAR ANTONIO SAFIE HASBUN**, mayor de edad, Empresario Industrial, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en carácter de Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausulas Especiales de la sociedad **RAYONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse, **RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] y Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles a la Prestación de Servicios número ciento sesenta - cero; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**" y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Pública LP/025/2022/MDN denominado "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE USO MILITAR CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA 2022", de conformidad a la Ley

8/1

→

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	TOTAL
13	Cárdigan de pulgadas kaki 20	a.- Composición: 65% poliéster, 35% algodón. b.- Color: Kaki. c.- Ancho: 20"-22" tubular. d.- Peso de probeta: 28.20 gramos. e.- Coeficiente de restitución: Bueno. f.- Encogimiento/estiramiento: 4% x 5%. g.- Título de hilo en trama: 26/1 polycotton. h.- Tonalidad: Fijeza de color al agua clorada y a luz solar. i.- Hilo por pulgada: Urdimbre: 94 mínimo Trama: 44 mínimo. j.- Presentación: 98 rollos de 50 yardas y 1 rollo de 29 yardas. k.- Tiempo de entrega: 40 días calendario.	4929	Yarda	\$5.25	\$25,877.25
47	Tela jersey kaki de 60 pulgadas	a.- Composición: 65% poliéster y 35% algodón. b.- Color: Kaki. c.- Ancho: 60 pulgadas. d.- Peso por yarda cuadrada: 375 gramos. e.- Tejido: 26/1 PC. f.- Tonalidad: Fijeza de color al agua clorada y a luz solar. g.- Densidad hilo por pulgada: Urdimbre: 112 mínimo trama: 67 mínimo. h.- Tipo de orilla: No remitida y aplicación de goma. i.- Resistencia a la tensión en kilogramos fuerza: Urdimbre=44, trama=56. j.- Resistencia tensil del pespunte kilogramos fuerza.: Urdimbre=26,	52141	Yarda	\$4.25	\$221,599.25



ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	TOTAL
		trama=17. k.- Encogimiento: Urdimbre: 4% trama: 5%. l.- Resistencia al desgarre en kilogramos fuerza: Urdimbre=28 y trama=26. m.- Presentación: 521 rollos de 100 yardas y 1 rollo de 41 yardas. n.- Tiempo de entrega: 40 días calendario.				
Total						\$247,476.50

El CONTRATANTE podrá incrementar o disminuir la cantidad de bienes contratados en función de las necesidades y disponibilidad financiera durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA efectuará el reemplazo de los bienes defectuosos que resulten durante el proceso de recepción y de la manufactura de los mismos, siempre y cuando estos no hayan sufrido procesos de transformación, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, después de haber sido notificado por escrito; asimismo, realizará la compensación dimensional de los bienes que no cumplan con las cantidades y medidas contratadas, en un período no mayor de treinta (30) días calendario; asimismo, al momento de la entrega de los bienes, estos deben cumplir con los aspectos de calidad (Diseño, característica físicas y químicas) conforme a la muestra ofertada, siendo esta la base de medición para la recepción a conformidad a dichos bienes contratados; caso contrario, el administrador de contrato se reservará el derecho de no recepcionar los bienes. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, bases de la Licitación Pública LP/025/2022/MDN, recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta, resolución de adjudicación No. 36-ADJ-2022, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento del contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este

Handwritten signature and initials in blue ink.

contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2022, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$247,476.50)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será pagado por **EL CONTRATANTE**, por medio de cheque o transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberá ser elaborada a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número del contrato, número de orden de pedido y NIT de éste Ministerio ([REDACTED]), el nombre de la persona que recibe los suministros, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo, si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento (1%) antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la



Defensa Nacional un número de cuenta bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** a.- **PLAZO:** El CONTRATISTA realizará una sola entrega de los bienes contratados, en el plazo de cuarenta (40) días calendario, después de que el contratista haya recibido la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará los bienes contratados en las instalaciones de Industrias Militares del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (CALFA), ubicado en calle concepción número 863, frente al Estado Mayor General de la Fuerza Naval, San Salvador, departamento de San Salvador, en horas hábiles. c.- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del administrador del contrato, señor [REDACTED] [REDACTED] de alta en Industrias Militares de la Fuerza Armada, nombrado según acuerdo número un mil seiscientos cuarenta y tres de fecha cinco de julio de dos mil veintidós, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos, inciso tercero, setenta y

5/1

7

cuatro, setenta y cinco, inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. El administrador del contrato hará los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el administrador del contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al administrador del contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES:** El "Contratante" podrá modificar el contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la modificativa mediante resolución razonada y la correspondiente modificativa que se genere será firmada por el señor Fiscal General de la República y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A de la LACAP y artículo veintitrés, literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante modificación al contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada y la modificativa será firmada por el señor Fiscal General de la República y el Contratista, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos, inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o



menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el señor Fiscal General de la República y el Contratista. Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de

Handwritten signature and number 7

conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable y los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** "EL CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicada en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "EL CONTRATISTA":

Carretera Panamericana kilómetro 11 Ilopango, departamento de San Salvador
teléfonos: 2269-6088 y correo electrónico: ventas@rayonesa.com. Todas las
comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán
válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las
partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la
ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del
mes de agosto del año dos mil veintidós.


RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA




OSCAR ANTONIO SAFIE HASBUN
APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DE
RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas y
veintisiete minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós. Ante
mí, **ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE**, Notario, de este domicilio, comparece
el señor **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, de cuarenta y ocho años de
edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad,
persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]
[REDACTED] quien actúa en nombre y
representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del
Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación
Tributaria [REDACTED]
[REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República; personería que doy fe de ser
legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo número
Doscientos Cincuenta y Cuatro, emitido por la Asamblea Legislativa el día

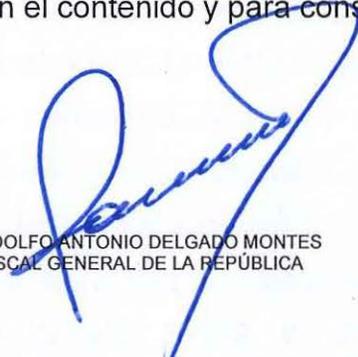


veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número Doscientos Cuarenta y Cinco, Tomo número Cuatrocientos Treinta y Tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el período que inició a partir del seis de enero del año dos mil veintidós y concluye el cinco de enero del año dos mil veinticinco y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, ordinal quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "I" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República y Dieciocho, inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y quien en el transcurso de este instrumento se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte el señor **OSCAR ANTONIO SAFIE HASBUN**, de cincuenta y cinco años de edad, Empresario Industrial, de este domicilio, a quien no conozco pero identifiqué por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en carácter de Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausulas Especiales de la sociedad **RAYONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse, **RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles a la Prestación de Servicios número ciento sesenta – cero personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Fotocopia certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial y Administrativo con Clausulas Especiales, otorgado en esta ciudad, a las diez horas y quince minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Isis Lucila Bonilla de Orantes, a favor del

señor Oscar Antonio Safie Hasbun, por el señor Oscar Antonio Safie Zacarías, quien actúa en calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y por ende Representante Legal de la referida sociedad, poder en el cual el Notario autorizante da fe de la existencia legal de **RAYONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse, **RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, y de la personería con que actúa el señor Oscar Antonio Safie Zacarías, poder que faculta al señor Oscar Antonio Safie Hasbun, a realizar actos como el presente, dicho Poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, al número cuarenta y seis del Libro dos mil cuarenta y ocho del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el “**CONTRATISTA**” y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO**: El **CONTRATISTA** realizará una sola entrega de los bienes contratados, en el plazo de cuarenta días calendario, después de que el contratista haya recibido la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**: El **CONTRATISTA** entregará los bienes contratados en las instalaciones de Industrias Militares del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, ubicado en calle concepción número ochocientos sesenta y tres,

frente al Estado Mayor General de la Fuerza Naval, San Salvador, departamento de San Salvador, en horas hábiles. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.**


RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA


OSCAR ANTONIO SAFIE HASBUN
APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DE
RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.


ELSI MADALI MARTINEZ DE DUQUE
NOTARIO



	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 13 de Septiembre del 2022	No.Orden:2364/2022
----------------	--	--------------------

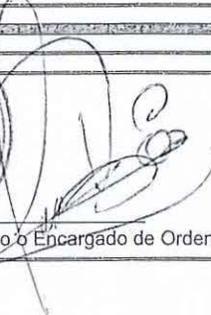
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
4929	Yarda	ITEM 13 CÁRDIGAN KAKI DE 20 PULGADAS (ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP)(54104)	\$5.25	\$25,877.25
TOTAL.....			-	\$25,877.25

SON: veinticinco mil ochocientos setenta y siete 25/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 39-BS-2022, DEL 24AGO022, POR \$247,476.50 "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE USO MILITAR CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA 2022", SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL DEL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS, P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA III, PLAZO DE ENTREGA SEGUN CLAUSULA IV DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE INDUSTRIAS MILITARES DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DE LA FUERZA ARMADA UBICADO EN LA CALLE CONCEPCION No 863, FRENTE AL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA NAVAL SAN SALVADOR, COORDINAR CON ADMINISTRADOR DE CONTRATO [REDACTED]

  Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 21/09/2022 1:20p.m.
--	---

Elaborado por: UCEDA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	TOTAL
13	CÁRDIGAN KAKI DE 20 PULGADAS	A.- COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN. B.- COLOR: KAKI. C.- ANCHO: 20"-22" TUBULAR. D.- PESO DE PROBETA: 28.20 GRAMOS. E.- COEFICIENTE DE RESTITUCIÓN: BUENO. F.- ENCOGIMIENTO/ESTIRAMIENTO : 4% X 5%. G.- TÍTULO DE HILO EN TRAMA: 26/1 POLYCOTTON. H.- TONALIDAD: FIJEZA DE COLOR AL AGUA CLORADA Y A LUZ SOLAR. I.- HILO POR PULGADA: URDIMBRE: 94 MÍNIMO TRAMA: 44 MÍNIMO. J.- PRESENTACIÓN: 98 ROLLOS DE 50 YARDAS Y 1 ROLLO DE 29 YARDAS. K.- TIEMPO DE ENTREGA: 40 DÍAS CALENDARIO.	4929	YARDA	\$5.25	\$25,877.25

AUTENTICADO



GONZÁLEZ
COORDINADOR
ÁREA DE LICITACIONES

RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

ACTA DE RECEPCIÓN No. 2364/2022
CONTRATO No. 39-BS-2022

En el Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, ubicado en calle Concepción N° 863, Ciudad Delgado, San Salvador a las trece treinta horas del día seis de octubre de dos mil veintidós, reunidos los suscritos: Sr. Orlando Oswaldo Moya representante de la empresa Rayones de El Salvador, S.A. de C.V. e [REDACTED], administrador de contrato, con el objeto de recepcionar a entera satisfacción, el suministro contemplado, en la orden de pedido No. 2364/2022 de fecha 13SEP022 y Factura N° 0179 de fecha 06OCT022, por un monto de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 25/100 dólares (US\$25,877.25), siendo entregado mediante notas de remisión N° 0730 de fecha 26SEP022, N° 0731 y N° 0733 ambas de fecha 27SEP022 y, según detalle:

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	4,929	ITEM 13 CARDIGAN KAKI DE 20 PULGADAS A.- COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN. B.- COLOR: KAKI. C.- ANCHO: 20"-22" TUBULAR. D.- PESO DE PROBETA: 28.20 GRAMOS. E.- COEFICIENTE DE RESTITUCIÓN: BUENO. F.- ENCOGIMIENTO/ESTIRAMIENTO: 4% X 5%. G.- TITULO DE HILO EN TRAMA: 26/1 POLYCOTTON. H.- TONALIDAD: FIJEZA DE COLOR AL AGUA CLORADA Y A LUZ SOLAR. I.- HILO POR PULGADA: URDIMBRE: 94 MÍNIMO TRAMA: 44 MÍNIMO. J.- PRESENTACIÓN: 98 ROLLOS DE 50 YARDAS Y 1 ROLLO DE 29 YARDAS. K.- TIEMPO DE ENTREGA: 40 DÍAS CALENDARIO.(54104)	YARDA	\$5.25	\$25,877.25
Total					\$25,877.25

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) y 77 RELACAP, y no habiendo más que constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

ENTREGA:

ORLANDO OSWALDO MOYA

DUI: [REDACTED]

RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

RECIBE:



ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en esta acta originada en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y sólo puede ser utilizado por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de esta acta o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta acta, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

PBX: (503) 2283-7500, 2269-6092
 2283-7594, 2283-7595
 FAX: 2283-7555

FABRICA TEXTIL

INSTALACION
 Km. 11, ILOPAN

CARRETERA PANAMERICANA
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

EL GRAN MAYOREO
 4a. AV. SUR ENTRE 4a. Y 6a. Cl. Ote.
 No. 322, EDIF. CENTRAL,
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 TELS.: (503) 2249-9040, 2249-9041.

FACTURA No. 22SD000F

00179

NIT.: 0614 - 090163 - 001 - 0
 NRC.: 160 - 0

2
3
4

SEÑOR: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**
 DIRECCION: NIT [REDACTED] / Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, Km. 5
 1/2 Carretera a Santa Tecla.

22SD000F00179

FECHA: 06/10/2022

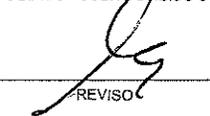
DEPARTAMENTO: **SAN SALVADOR**

MUNICIPIO:

CONDICIONES DE PAGO: **90 Días crédito**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
4,929.00	ITEM 13 CARDIGAN KAKI DE 20 PULGADAS CONTRATO No. 39-BS-2022 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 36-ADJ-2022 LICITACIÓN PUBLICA No. LP/025/2022/MDN No. ORDEN 2364/2022 NIT No. [REDACTED] UNIDAD DE MEDIDA: YARDAS	\$5.25			\$25,877.25
SON: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 25/100 DOLARES		SUMAS		\$25,877.25	
DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., LA SUMA DE		VENTAS NO SUJETAS		\$0.00	
		VENTAS EXENTAS		\$0.00	
		SUB TOTAL		\$25,877.25	
		IVA RETENIDO		\$229.00	
				\$25,648.25	

NOTA: ESTE FACTURA SOLO PODRA CONSIDERARSE CANCELADO AL SER RECIBIDO SU PAGO POR MEDIO DE CHEQUE BANCARIO O CHEQUE PERSONAL CERTIFICADO A FAVOR DE RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

AUTORIZADO: 
 REVISOR: 

ENTREGADO/FIRMA: 
 NOMBRE: **Orlando Oswaldo Mora**
 NIT/DUI: [REDACTED]



4
3
2



**RAYONES DE EL SALVADOR
S.A DE C.V.**

HILADOS, TEJIDOS Y ACABADOS DE
MATERIALES TEXTILES

Av. 14 de Diciembre, Carretera Panamericana Km. 11
Ilopango, Depto. de San Salvador. - PBX: 2283-7500

NOTA DE REMISION
21DS000R

Nº 000731

REGISTRO:160-0

NIT: 0614-090163-001-0

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

27 septiembre 2022

Señor: _____ San Salvador, _____ de _____ de _____

Dirección: ~~INDUSTRIAS MILITARES~~ _____ Registro No _____

Municipio: _____ N.I.T.: _____

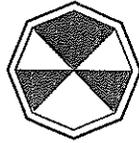
Depto: _____ Giro _____

Número de C.C.F. Ajustado: _____ Venta a Cuenta de _____

Condiciones de la Operación: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2,540	ITEM 13 CARDIGAN KAKI DE 20 PULGADAS	\$5.260000	\$13,335.00
<p>CONTRATO No. 39-BS-2022 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 38-ADJ-2022 LICITACIÓN PUBLICA No. LP/026/2022/MDN No. ORDEN 2364/2022 NIT No. [REDACTED] REGISTRO No. 73893-0</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: YARDAS</p> <p>RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.</p>			
<p>SON:</p> <p>OPERACION SUPERIOR \$ 11,428.50</p>			
<p>RECIBIDO POR: _____</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>DUI: _____</p> <p>FIRMA: <i>[Signature]</i></p>		<p>ENTREGADO POR: _____</p> <p>NOMBRE: <i>[Signature]</i></p> <p>DUI: _____</p> <p>FIRMA: _____</p>	
			TOTAL





**RAYONES DE EL SALVADOR
S.A DE C.V.**

HILADOS, TEJIDOS Y ACABADOS DE
MATERIALES TEXTILES
Av. 14 de Diciembre, Carretera Panamericana Km. 11
Ilopango, Depto. de San Salvador. - PBX: 2283-7500

**NOTA DE REMISION
21DS000R**

Nº 000730

REGISTRO:160-0
NIT: 0614-090163-001-0

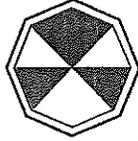
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL 26 **septiembre** 2022
Señor: _____ San Salvador, _____ de _____ de _____
Registro No _____
Dirección: **INDUSTRIAS MILITARES** N.I.T.: _____
Municipio: _____ Giro _____
Depto: _____ Venta a Cuenta de _____
Número de C.C.F. Ajustado: _____ Condiciones de la Operación: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1,213.25	ITEM 13 CARDIGAN KAKI DE 20 PULGADAS	\$5.250000	\$6,369.56
<p>CONTRATO No. 39-BS-2022 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 36-ADJ-2022 LICITACIÓN PUBLICA No. LP/026/2022/MDN No. ORDEN 2364/2022 NIT No. [REDACTED] REGISTRO No. 73893-0</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: YARDAS</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i> RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.</p>			
SON:			
OPERACION SUPERIOR \$ 11,428.58			
RECIBIDO	ENTREGADO POR:		
NOMBRE: [REDACTED]	NOMBRE: <i>[Signature]</i>		
DUI: [REDACTED]	DUI: [REDACTED]		
FIRMA: <i>[Signature]</i>	FIRMA: <i>[Signature]</i>		
		TOTAL	

IMPRESA JM, S.A. DE C.V. COL MIRAMONTE, AV. SIERRA NEVADA# 910, SAN SALVADOR
TEL.: 2261-2911 N.R.C.: 191211-B - NIT: 0614-081208-103-7 Autorización de Imprenta: 1065 del
29/6/10 - Resolución No.: 15041-RES-IN-32484-2021 Tira de 21DS000R1 al 21DS000R1000
27-05-2021 COD. UNICO: K2A0688BU416

Original Blanco Cliente
Duplicado Celeste Emisor Fiscalización DGII
Triplicado Rosado Cliente





**RAYONES DE EL SALVADOR
S.A DE C.V.**

HILADOS, TEJIDOS Y ACABADOS DE
MATERIALES TEXTILES

Av. 14 de Diciembre, Carretera Panamericana Km. 11
Ilopango. Depto. de San Salvador. - PBX: 2283-7500

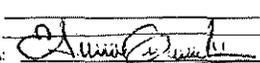
**NOTA DE REMISION
21DS000R**

Nº 000733

REGISTRO:160-0

NIT: 0614-090163-001-0

Señor: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL** San Salvador, **27 septiembre 2022** de _____ de _____
 Dirección: **INDUSTRIAS MILITARES** Registro No _____ N.I.T.: _____
 Municipio: _____ Giro _____
 Depto: _____ Venta a Cuenta de _____
 Número de C.C.F. Ajustado: _____ Condiciones de la Operación: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1,175.75	ITEM 13 CARDIGAN KAKI DE 20 PULGADAS	\$5.25	\$6,172.69
<p>CONTRATO No. 39-BS-2022 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 36-ADJ-2022 LICITACIÓN PUBLICA No. LP/026/2022/MDN No. ORDEN 2364/2022 NIT No. [REDACTED] REGISTRO No. 73893-0</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: YARDAS</p> <p>RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. </p> <p> </p>			
SON:			
OPERACION SUPERIOR \$ 11,428.58			
RECIBIDO POR: NOMBRE: [REDACTED] DUI: _____ FIRMA: 	ENTREGADO POR: NOMBRE: Fco. Velaz DUI: [REDACTED] FIRMA: 		TOTAL

IMPRESA JM, S.A. DE C.V. COL MIRAMONTE, AV. SIERRA NEVADA# 910, SAN SALVADOR
 TEL.: 2261-2911 N.R.C.: 191211-8 - NIT: 0614-081208-103-7 Autorización de imprenta: 1065 del
 29/6/10 - Resolución No.: 15041-RES-IN-32484-2021 Tiraje de 21DS000R1 al 21DS000R1000
 27-05-2021 COD. UNICO: K2A0688BU416

Original Blanco Cliente
 Duplicado Celeste Emisor Fiscalización DGII
 Triplicado Rosado Cliente

G

G

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 13 de Septiembre del 2022	No.Orden:2365/2022
----------------	--	--------------------

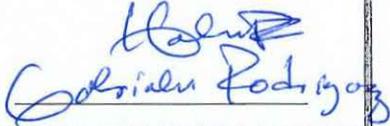
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
52141	Yarda	ITEM 47 TELA JERSEY KAKI DE 60 PULGADAS (ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP)(54104)	\$4.25	\$221,599.25
-	-	TOTAL.....	-	\$221,599.25

SON: doscientos veintin mil quinientos noventa y nueve 25/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 39-BS-2022, DEL 24AGO022, POR \$247,476.50 "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE USO MILITAR CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA 2022", SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL DEL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS, P/SUMINISTRO: SEGUN CLAUSULA III, PLAZO DE ENTREGA SEGUN CLAUSULA IV DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE INDUSTRIAS MILITARES DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DE LA FUERZA ARMADA UBICADO EN LA CALLE CONCEPCION No 863, FRENTE AL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA NAVAL SAN SALVADOR, COORDINAR CON ADMINISTRADOR DE CONTRATO [REDACTED]

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 21/09/2022 1:20 p.m.
---	--

Elaborado por: UCEDA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	TOTAL
47	TELA JERSEY KAKI DE 60 PULGADAS	A.- COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN. B.- COLOR: KAKI. C.- ANCHO: 60 PULGADAS. D.- PESO POR YARDA CUADRADA: 375 GRAMOS. E.- TEJIDO: 26/1 PC. F.- TONALIDAD: FIJEZA DE COLOR AL AGUA CLORADA Y A LUZ SOLAR. G.- DENSIDAD HILO POR PULGADA: URDIMBRE: 112 MÍNIMO TRAMA: 67 MÍNIMO. H.- TIPO DE ORILLA: NO REMITIDA Y APLICACIÓN DE GOMA. I.- RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN KILOGRAMOS FUERZA: URDIMBRE=44, TRAMA=56. J.- RESISTENCIA TENSIL DEL PESPUNTE KILOGRAMOS FUERZA: URDIMBRE=26, TRAMA=17. K.- ENCOGIMIENTO: URDIMBRE: 4% TRAMA: 5%. L.- RESISTENCIA AL DESGARRE EN KILOGRAMOS FUERZA: URDIMBRE=28 Y TRAMA=26. M.- PRESENTACIÓN: 521 ROLLOS DE 100 YARDAS Y 1 ROLLO DE 41 YARDAS. N.- TIEMPO DE ENTREGA: 40 DÍAS CALENDARIO.	52141	YARDA	\$4.25	\$221,599.25

AUTENTICADO



GONZALEZ
COORDINADOR
ÁREA DE LICITACIONES



FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

ACTA DE RECEPCIÓN No. 2365/2022
CONTRATO No. 39-BS-2022

En el Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, ubicado en calle Concepción N° 863, Ciudad Delgado, San Salvador a las trece treinta horas del día seis de octubre de dos mil veintidós, reunidos los suscritos: Sr. Orlando Oswaldo Moya representante de la empresa Rayones de El Salvador, S.A. de C.V. e [REDACTED] administrador de contrato, con el objeto de recepcionar a entera satisfacción, el suministro contemplado, en la orden de pedido **No. 2365/2022** de fecha 13SEP022 y Factura N° 0177 de fecha 06OCT022, por un monto de DOS CIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100 dólares (US\$221,599.25), siendo entregado mediante notas de remisión N° 0729 de fecha 26SEP022, N° 0732 y N° 0734 ambas de fecha 27SEP022, según detalle:

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	52,141	ITEM 47 TELA JERSY KAKI DE 60 PULGADAS A.- COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN. B.- COLOR: KAKI. C.- ANCHO: 60" PULGADAS. D.- PESO POR YARDA CUADRADA: 375 GRAMOS. E.- TEJIDO: 26/1 PC. F.- TONALIDAD: FIJEZA DE COLOR AL AGUA CLORADA Y A LUZ SOLAR. G.- DENSIDAD HILO POR PULGADA: URDIMBRE: 112 MÍNIMO TRAMA: 67 MÍNIMO. H.- TIPO DE ORILLA: NO REMITIDA Y APLICACIÓN DE GOMA. I.- RESISTENCIA A LA TENSIÓN EN KILOGRAMOS FUERZA: URDIMBRE = 44, TRAMA=56. J.- RESISTENCIA TENSIL DEL PESPUNTE KILOGRAMOS FUERZA.: URDIMBRE=26, TRAMA=17. K. ENCOGIMIENTO: URDIMBRE: 4% TRAMA: 5%. L.- RESISTENCIA AL DESGARRE EN KILOGRAMOS FUERZA: URDIMBRE= 28 Y TRAMA=26. M.- PRESENTACIÓN: 521 ROLLOS DE 100 YARDAS Y 1 ROLLO DE 41 YARDAS. N.- TIEMPO DE ENTREGA: 40 DÍAS CALENDARIO.(54104)	YARDA	\$4.25	\$221,599.25
Total					\$221,599.25

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) 77 RELACAP y no habiendo más que constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

ENTREGA:

ORLANDO OSWALDO MOYA

DUI: [REDACTED]

RAYONES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V



RECIBE:

[REDACTED]

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en esta acta originada en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y sólo puede ser utilizado por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de esta acta o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta acta, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

5

0

RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

PBX: (503) 2283-7500, 2269-6092
 2283-7594, 2283-7595
 FAX: 2283-7555

FABRICA TEXTIL

INSTALACION
 Km. 11. ILOPAN

CARRETERA PANAMERICANA
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

EL GRAN MAYOREO
 4a. AV. SUR ENTRE 4a. Y 6a. CI. Ote.
 No. 322, EDF. CENTRAL,
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 TELS.: (503) 2249-9040, 2249-9041.

GIRO: HILADOS, TEJIDO Y ACABADO DE MATERIALES TEXTILES
 E-mail: ventas@rayonesa.com

FACTURA No. 22SD000F

00177

NIT: 0614-090163-001-0
 NRC: 160-0

SEÑOR: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**
 DIRECCION: **NIT [REDACTED] / Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, Km. 5**
1/2 Carretera a Santa Tecla.

22SD000F00177

FECHA: 06/10/2022

DEPARTAMENTO: **SAN SALVADOR**

MUNICIPIO:

CONDICIONES DE PAGO: **60 Días crédito**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
52,141.00	ITEM 47 TELA JERSEY KAKI DE 60 PULGADAS CONTRATO No. 39-BS-2022 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 36-ADJ-2022 LICITACIÓN PUBLICA No. LP/025/2022/MDM No. ORDEN 2365/2022 NIT No. [REDACTED] UNIDAD DE MEDIDA: YARDAS	\$4.25			\$221,599.25
SON: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 19/100 DOLARES		SUMAS VENTAS NO SUJETAS VENTAS EXENTAS SUB TOTAL IVA RETENIDO VENTA TOTAL			\$221,599.25 \$0.00 \$0.00 \$221,599.25 \$1,961.06 \$219,638.19
DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., LA SUMA DE					
MAS INTERESES DEL POR CIENTO MENSUAL. Y EN CASO DE ACCION JUDICIAL, RENUNCIO(AMOS) AL DERECHO DE APELAR DEL DECRETO DE EMBARGO Y DE LA SENTENCIA DE REMATE Y TODA OTRA PROVIDENCIA APELABLE QUE SE DICTARE EN EL JUICIO EJECUTIVO O SUS INCIDENCIAS. SAN SALVADOR.					

NOTA: ESTE FACTURASOLO PODRA CONSIDERARSE CANCELADO AL SER RECIBIDO SU PAGO POR MEDIO DE CHEQUE BANCARIO O CHEQUE PERSONAL DEPOSITADO A FAVOR DE: RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

[Signature]
 AUTORIZA

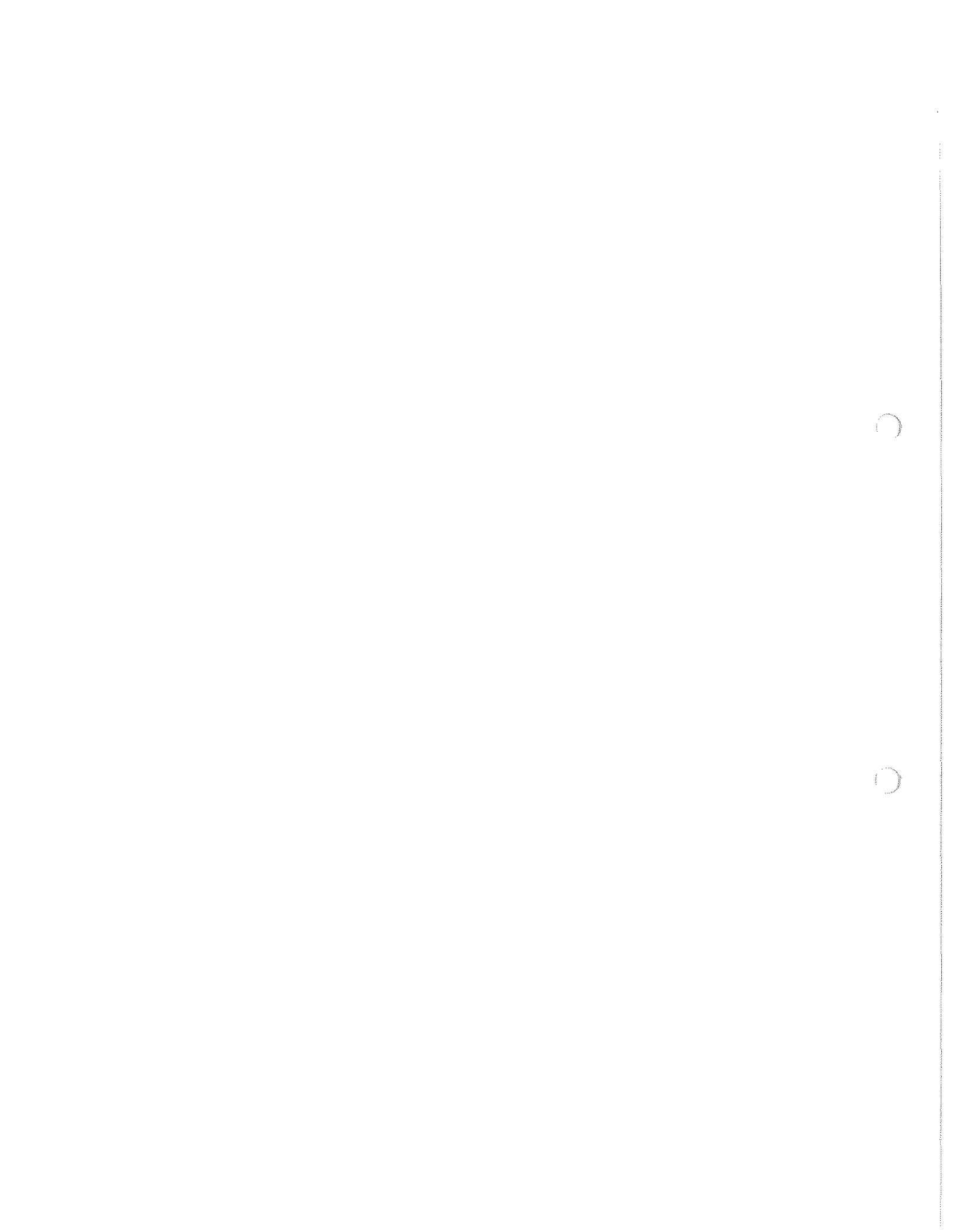
[Signature]
 REVISO

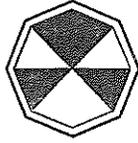
[Signature]
 ENTREGA O FIRMA
 NOMBRE: **Orlando Osvaldo Moya**
 NIT/DUI: [REDACTED]

MINISTERIO DE LA DEFENSA
 NIT/DUI: [REDACTED]

2
3
4

4
3
2





**RAYONES DE EL SALVADOR
S.A DE C.V.**

HILADOS, TEJIDOS Y ACABADOS DE
MATERIALES TEXTILES
Av. 14 de Diciembre, Carretera Panamericana Km. 11
Ilopango. Depto. de San Salvador. - PBX: 2283-7500

NOTA DE REMISION
21DS000R

Nº 000729

REGISTRO:160-0
NIT: 0614-090163-001-0

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Señor: _____ San Salvador, 26 septiembre 2022
de _____ de _____

Dirección: INDUSTRIAS MILITARES Registro No _____
N.I.T.: _____

Municipio: _____ Giro _____

Depto: _____ Venta a Cuenta de _____

Número de C.C.F. Ajustado: _____ Condiciones de la Operación: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
21,536.75	ITEM 47 TELA JERSEY KAKI DE 60 PULGADAS	\$4.250000	\$91,531.19
<p>CONTRATO No. 39-BS-2022 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 36-ADJ-2022 LICITACIÓN PUBLICA No. LP/025/2022/MDN No. ORDEN 2365/2022 NIT No. [REDACTED] REGISTRO No. 73893-0</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: YARDAS</p> <p style="text-align: right;">RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.</p>			
SON:			
OPERACION SUPERIOR \$ 11,428.58			
RECIBIDO	ENTREGADO POR:		
NOMBRE: [REDACTED]	NOMBRE: <u>[Signature]</u>		
DUI: [REDACTED]	DUI: [REDACTED]		
FIRMA: <u>[Signature]</u>	FIRMA: _____		
		TOTAL	

IMPRENTA JM, S.A. DE C.V. COL MIRAMONTE, AV. SIERRA NEVADA# 910, SAN SALVADOR
TEL.: 2261-2911 N.R.C.: 191211-8 - NIT: 0614-091209-103-7 Autorización de Imprenta: 1065 del
29/07/10 - Resolución No.: 15041-RES-IN-32484-2021 Tiraje de 21DS000R1 al 21DS000R1000
27-05-2021 COD. UNICO: K2A968BBU416

Original Blanco Cliente
Duplicado Celeste Emisor Fiscalización DGII
Triplificado Rosado Cliente





**RAYONES DE EL SALVADOR
S.A DE C.V.**

HILADOS, TEJIDOS Y ACABADOS DE
MATERIALES TEXTILES

Av. 14 de Diciembre, Carretera Panamericana Km. 11
Ilopango. Depto. de San Salvador. - PBX: 2283-7500

NOTA DE REMISION
21DS000R

Nº 000732

REGISTRO:160-0

NIT: 0614-090163-001-0

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

27 septiembre 2022

Señor: _____ San Salvador, _____ de _____ de _____

Dirección: **INDUSTRIAS MILITARES** Registro No _____

Municipio: _____ N.I.T: _____

Depto: _____ Giro _____

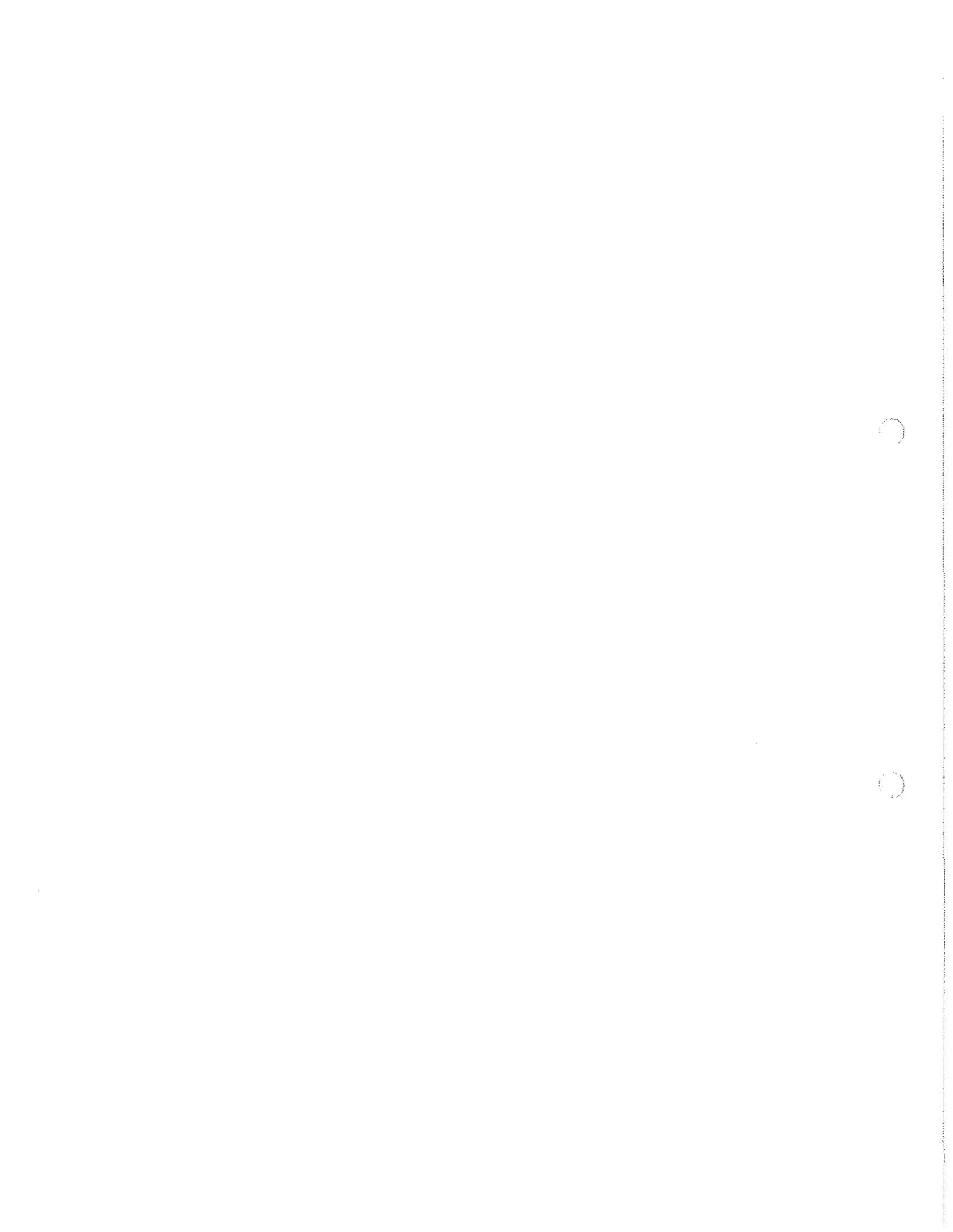
Número de C.C.F. Ajustado: _____ Venta a Cuenta de _____

Condiciones de la Operación: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
20,659.50	ITEM 47 TELA JERSEY KAKI DE 60 PULGADAS	\$4.250000	\$87,602.88
<p>CONTRATO No. 39-BS-2022 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 36-ADJ-2022 LICITACIÓN PUBLICA No. LP/025/2022/MDN No. ORDEN 2366/2022 NIT No. [REDACTED] REGISTRO No. 73893-0 UNIDAD DE MEDIDA: YARDAS</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>			
SON:			
OPERACION SUPERIOR \$ 11,428.58			
RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i>	ENTREGADO POR: <i>[Signature]</i>		TOTAL
NOMBRE: _____	NOMBRE: _____		
DUI: _____	DUI: _____		
FIRMA: _____	FIRMA: _____		

IMPRENTA JM, S.A. DE C.V. COL MIRAMONTE, AV. SIERRA NEVADA# 910, SAN SALVADOR
 TEL.: 2261-2911 N.R.C.: 191211-8 - NIT: 0614-081208-103-7 Autorización de imprenta: 1065 del
 29/6/10 - Resolución No.: 15041-RES-IN-32484-2021 Tiraje de 21DS000R1 al 21DS000R1000
 27-05-2021 COD. UNICO: K2A06BBU416

Original Blanco Cliente
 Duplicado Celeste Emisor Fiscalización DGII
 Triplicado Rosado Cliente





**RAYONES DE EL SALVADOR
S.A DE C.V.**

HILADOS, TEJIDOS Y ACABADOS DE
MATERIALES TEXTILES

Av. 14 de Diciembre, Carretera Panamericana Km. 11
Ilopango, Depto. de San Salvador. - PBX: 2283-7500

**NOTA DE REMISION
21DS000R**

Nº 000734

REGISTRO:160-0

NIT:0614-090163-001-0

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

27 septiembre 2022

Señor: _____ San Salvador, _____ de _____ de _____

Registro No _____

Dirección: **INDUSTRIAS MILITARES** N.I.T.: _____

Municipio: _____ Giro _____

Depto: _____ Venta a Cuenta de _____

Número de C.C.F. Ajustado: _____ Condiciones de la Operación: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
9944.75	ITEM 47 TELA JERSEY KAKI DE 60 PULGADAS	\$4.25	\$42,265.19
<p>CONTRATO No. 39-B8-2022 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 36-ADJ-2022 LICITACIÓN PUBLICA No. LP/026/2022/MDN No. ORDEN 2365/2022 NIT No. [REDACTED] REGISTRO No. 73893-0 UNIDAD DE MEDIDA: YARDAS</p>			
<p>RAYONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.</p>		<p>[REDACTED]</p>	
SON:			
OPERACION SUPERIOR \$ 11,428.58			
RECIBIDO POR: NOMBRE: [REDACTED] DUI: _____ FIRMA: <i>[Signature]</i>	ENTREGADO POR: NOMBRE: <i>[Signature]</i> DUI: [REDACTED] FIRMA: <i>[Signature]</i>	TOTAL	



